

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA**

Mayo, seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: COOPEHOGAR LTDA
Demandada: FATIMA ESTHER AMADOR HAYDAR
RADICACION: 2021-00001

Advirtiendo el Despacho la manifestación presentada en el escrito que antecede por la apoderada de la parte demandante, dentro del proceso referenciado, aportando nueva dirección donde reside y debe recibir notificaciones la demandada Fátima Esther Amador Haydar que corresponde a la carrera 19 N° 12-04 de Plato de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020, se accederá a ello y se tendrá como nueva dirección para notificaciones. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ

JUEZ

SHM


**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**
El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 26
De fecha 07/05/2021